



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE JULIO DE 2014

No. 1911

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 4

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se modifican y adicionan las Reglas de Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito número 1788 bis de fecha 30 de enero de 2014 6

Delegación Azcapotzalco

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Por Tu Familia: Pesemos Menos, Vivamos Más, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Azcapotzalco para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1848, del 30 de abril de 2014 9

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso de Inclusión de los conceptos que a continuación se especifican, para el Centro Generador “Deportivo Vivanco”, Deportivo “La Joya” y Deportivo “General Rodolfo Sánchez Taboada”, de conformidad con los oficios SF/TDF/SPF/0465/2014, SF/TDF/SPF/0466/2014 y SF/TDF/SPF/0467/2014, respectivamente, de fecha 01 de julio de 2014, con los que la Secretaría de Finanzas emite su opinión favorable 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Aviso de Inclusión de los conceptos que a continuación se especifican, en el Centro Generador “Deportivo y Alberca Solidaridad”, de conformidad con el oficio SF/TDF/SPF/0461/2014, de fecha 01 de julio de 2014, con el que la Secretaría de Finanzas emite su opinión favorable 12
- ♦ Aviso por el que se modifican las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Mejor Unidad”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1858 del 16 de mayo de 2014 13

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal 16
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí” Ciclo Escolar 2014-2015 31
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, Ciclo Escolar 2014-2015, “Prepa Sí” 42

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación La Magdalena Contreras.-** Licitación Pública Nacional Número 30001144-19-14.- Convocatoria No. 06 / 2014.- Trabajos de mantenimiento a mercados públicos 50
- ♦ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitación Pública Internacional Número EA-909007972-I12-14.- Convocatoria 09/14.- Adquisición de productos químicos básicos 53
- ♦ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/015/2014.- Convocatoria No. 015.- Servicio para el Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social de Usuarios de Sustancias Psicoactivas, en la Modalidad de Casa de Medio Camino 54

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Deloitte Partner Services, S.C. 55
- ♦ Comercial Cip, S.A. de C.V. 56
- ♦ Distribuidora Internacional Roca, S.A. 57
- ♦ Distribuciones Lebeña, S. de R.L. de C.V. 58
- ♦ Servicios Administrativos para Empleados Almar, S.A. de C.V. 59
- ♦ Spasiba Internacional, S.A. de C.V. 59
- ♦ Corban Administración Integral, S.A. de C.V. 59
- ♦ Corporativo Piconela, S.A. de C.V. 59
- ♦ Lecouna Estrategia y Sistemas Integrales Administrativos, S.A. de C.V. 60
- ♦ Niveles de Construcción Gretchen, S.A. de C.V. 60
- ♦ Corporativo Especializado Aprilis, S.A. de C.V. 60
- ♦ Residuos IN.CO, S.A. de C.V. 60
- ♦ Sistema Administrativo Kuwon, S. C. 61
- ♦ Arnacena Comercializadora y Distribuidora en General, S.A. de C.V. 61
- ♦ Asesoría Fiscal Contable y Profesional Evanthe, S.A. de C.V. 61

♦ Ajuda Comunicaciones, S.A. de C.V.	61
♦ Rabisha, S.A. de C.V.	62
♦ Izvini México, S.A. de C.V.	62
♦ Consultoría Integral Aketza, S.A. de C.V.	62
♦ Sodelay, S.A. de C.V.	62
♦ Deloitte Partner Services, S.C.	63
♦ Distrito Cool, S.A. de C.V.	63
♦ Shorts Of The Americas, S.A. de C.V.	64
♦ Labs Developing The New Web, S.A. de C.V.	64
♦ Infsoft, S.A. de C.V.	65
♦ Producciones Audiovisuales Theliftmx, S.A. de C.V.	67
♦ Aviso	67



SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

Lic. Dora Patricia Mercado Castro, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 23 ter fracciones II, III, VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 33, 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 102 y 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 7 fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 50 y 51 de su Reglamento; artículos 1, 3 y 5 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, he tenido a bien emitir la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO NÚMERO 1788 BIS DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014

Considerando que uno de los propósitos fundamentales del Gobierno del Distrito Federal contenidos en el Programa General de Desarrollo 2013-2018, en su Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 7 Empleo con Equidad es: “Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”.

Se realizan adiciones al contenido de las Citadas Reglas de Operación, a fin de dar cobertura a las necesidades de capacitación de grupos de población excluidos, en los siguientes párrafos:

En la página 81, segundo y tercer párrafo de la Introducción;

DICE:

En este contexto cabe resaltar que, las modalidades de Consolidación de Iniciativas de Empleo y Capacitación a la Inclusión Socio- Laboral del Subprograma Capacitación para el Trabajo, Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y colocación, en el Subprograma Fomento al Autoempleo en su vertiente Estímulo al Emprendedor (no incluidas en el marco del PAE) responden a una necesidad específica de la población que ha sido identificada por la DGE CyFC, por lo que complementa el objetivo del Programa CAPACITES. En este caso, su operación quedará sujeta a las presentes Reglas de Operación y en caso de cualquier duda o controversia, será la Dirección de Capacitación para el Empleo de la DGE CyFC, la encargada de resolver lo conducente, con base en los Manuales de Procedimientos disponibles según sea el caso, los cuales se aplicarán de manera supletoria, o bien, en la experiencia adquirida durante la operación de este Programa.

El registro de acciones en este caso, se realizará en la base de datos que al efecto determine la DGE CyFC y los resultados obtenidos se contabilizarán como parte del Programa en su conjunto en la parte local; para efectos Federales sólo se reportará lo relativo al Subprograma SCAPAT en sus modalidades: Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para el Autoempleo y Vales de Capacitación y del Subprograma Fomento al Autoempleo en apoyo en especie.

DEBE DECIR:

En este contexto cabe resaltar que, las modalidades de Consolidación de Iniciativas de Empleo y Capacitación a la Inclusión Socio- Laboral del Subprograma Capacitación para el Trabajo, Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y colocación, en el Subprograma Fomento al Autoempleo en su vertiente Estímulo al Emprendedor (no incluidas en el marco del PAE) responden a una necesidad específica de la población que ha sido identificada por la DGE CyFC, por lo que complementa el objetivo del Programa CAPACITES. En este caso, su operación quedará sujeta a las presentes Reglas de Operación y en caso de cualquier duda o controversia, será la Dirección de Capacitación para el Empleo de la DGE CyFC, la encargada de resolver lo conducente, con base en los Manuales de Procedimientos disponibles según sea el caso, los cuales se aplicarán de manera supletoria, o bien, en la experiencia adquirida durante la operación de este Programa. A fin de cubrir necesidades de capacitación de grupos de población excluidos, se podrán incorporar en las distintas modalidades de este Programa, esquemas especiales de operación, los cuales podrán combinar parcialmente sus apoyos o acciones con otros

instrumentos de política pública del gobierno local, siempre que ello no implique duplicidad de metas y no contravengan lo establecido en las Reglas de Operación de tales programas con los que se promueven sinergias (en el caso de que exista dicho instrumento jurídico). Para delimitar los alcances de las instancias que intervienen en los esquemas especiales de capacitación, deberán suscribirse convenios de colaboración específicos.

El registro de acciones en este caso, se realizará en la base de datos que al efecto determine la DGE CyFC y los resultados obtenidos se contabilizarán como parte del Programa en su conjunto en la parte local; para efectos Federales sólo se reportará lo relativo al Subprograma SCAPAT en sus modalidades: Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para el Autoempleo y Vales de Capacitación y del Subprograma Fomento al Autoempleo en la vertiente de apoyos en especie. En virtud de que los esquemas especiales de operación, orientados a cubrir necesidades de grupos de población excluidos, podrán operarse en las diversas modalidades del Subprograma SCAPAT, estas acciones podrán excluirse de los registros para el gobierno federal y no contabilizarán el presupuesto comprometido en el marco de los estímulos a la aportación estatal (1X1).

Página 83, en la tabla de descripción de apoyos a los beneficiarios del Programa;

DICE:

SUBPROGRA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (SCAPAT)						
Tipo y Monto de los Apoyos	CM	CPL	CA	VC	CISOL	CIE 5/
Beca de Capacitación 1/ 2/, 1 a 2 salarios mínimos de la región, por cada día que acuda al curso. Se otorga de forma mensual. El curso tendrá una duración de uno a dos meses, cubriendo entre 30 y 48 horas a la semana y un mínimo de 120 horas mensuales.			✓		✓	✓

DEBE DECIR:

SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (SCAPAT)						
Tipo y Monto de los Apoyos	CM	CPL	CA	VC	CISOL	CIE 5/
Beca de Capacitación 1/ 2/, 1 a 2 salarios mínimos de la región, por cada día que acuda al curso. Se otorga de forma mensual. El curso tendrá una duración de uno a dos meses, cubriendo entre 30 y 48 horas a la semana y un mínimo de 120 horas mensuales. En casos de excepción y con la finalidad de beneficiar a grupos de población en particular, se podrá autorizar la realización de actividades de capacitación en días sábados y/o domingos, con una duración de por lo menos, 6 horas diarias y un mínimo de 24 horas mensuales. El monto de la ayuda económica en estos casos podrá ser el equivalente de hasta 2 salarios mínimos por día que acuda al curso de capacitación. A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de capacitación, estos cursos especiales podrán tener una duración de hasta 5 meses.			✓		✓	✓

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los aspectos contenidos en el presente Aviso entran en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 14 de julio de 2014

Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo

LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO

(Firma)
